

PROGRAMACIÓN FONDOS EUROPEOS

2014-2020

Reunión Centros Gestores

14 de mayo de 2013





La presentación se estructura en dos bloques:

- ✓ Condicionantes establecidos en el periodo 2014-2020 para poder acceder a los Fondos Europeos.
- ✓ Calendario estimado y próximos pasos a seguir.



Marco financiero plurianual (I)

- ✓ En julio de 2011, las instituciones de la UE entraron en un nuevo ciclo de negociaciones del marco financiero (Comisión, Parlamento Europeo y Consejo). En el próximo marco financiero plurianual (MFP) se definirán las prioridades presupuestarias de la UE para los años 2014-2020.
- ✓ En el Consejo 7 y 8 de febrero de 2013 se llegó a un acuerdo del nuevo marco financiero plurianual que está pendiente de ratificación por el Parlamento Europeo

Marco financiero plurianual (II)



TECHO DE GASTO	MFP 2014-2020 (M€) (euros 2011)
1.CRECIMIENTO SOSTENIBLE	450.763
1.a. Competitividad para el crecimiento y el empleo	125.614
<i>Mecanismo "Conectar Europa"</i>	12.916
1.b Cohesión económica, social y territorial	325.149
<i>Cohesión para el crecimiento y el empleo</i>	322.145
2. CRECIMIENTO SOSTENIBLE: RECURSOS NATURALES	373.179
<i>Gasto de mercado y ayudas directas</i>	277.851
3. SEGURIDAD Y CIUDADANÍA	15.686
4. UNA EUROPA GLOBAL	58.704
5. ADMINISTRACION	61.629
6. COMPENSACIONES	27
TOTAL MFP	959.988
TOTAL FUERA MFP	36.794
TOTAL	996.782



Categorías de regiones.

- ✓ **Regiones menos desarrolladas:** PIB per cápita inferior al 75% del PIB medio de la Europa de los Veintisiete.
- ✓ **Regiones en transición:** PIB per cápita esté entre el 75% y el 90% del PIB medio de Europa de los Veintisiete. Canarias se encuentra en esta categoría.
- ✓ **Regiones más desarrolladas:** PIB per cápita superior al 90% del PIB medio de la Europa de los Veintisiete.



Situación Canarias momento actual negociación.

- ✓ Seguirá beneficiándose de la dotación adicional por su condición de RUP (el importe será menor, 30 euros por habitante en lugar de 35 actual).
- ✓ En principio se ha llegado al acuerdo de que no afectará la condicionalidad temática al Fondo RUP.
- ✓ Tasa de cofinanciación del 85%, excepto la dotación RUP que será del 50%.
- ✓ Se ha eliminado el límite de los 150 Kms para la cooperación con terceros países.



Marco para la formulación de los programas de los fondos del Marco Estratégico Comunitario

Para que los proyectos y las actuaciones puedan ser cofinanciados con los fondos europeos deben enmarcarse y cumplir con lo establecido en:

- ✓ La Estrategia Europa 2020.
- ✓ Plan Nacional de Reformas de España
- ✓ El documento de la Comisión sobre los retos para España (Position Paper)
- ✓ La normativa comunitaria.
- ✓ Los documentos temáticos de programación de la Comisión sobre: indicadores, evaluación ex ante, evaluaciones...



Cumplir objetivos de la Estrategia Europa 2020 de crecimiento inteligente, sostenible e integrador (I)

Europa 2020 propone tres prioridades que se refuerzan mutuamente:

- ✓ **Crecimiento inteligente:** desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación.
- ✓ **Crecimiento sostenible:** promoción de una economía que haga un uso más eficaz de los recursos, que sea más verde y competitiva.
- ✓ **Crecimiento integrador:** fomento de una economía con alto nivel de empleo que tenga cohesión social y territorial.



Cumplir objetivos de la Estrategia Europa 2020 de crecimiento inteligente, sostenible e integrador (II)

La UE tiene que definir el lugar que quiere ocupar en 2020. Con este fin, la Comisión propone los siguientes objetivos principales de la UE:

- ✓ El 75 % de la población de entre 20 y 64 años debería estar empleada (Canarias en 2011: 55%).
- ✓ El 3 % del PIB de la UE debería ser invertido en I+D (Canarias en 2011: 0,62%).
- ✓ Debería alcanzarse el objetivo «20/20/20» en materia de clima y energía (incluido un incremento al 30% de la reducción de emisiones si se dan las condiciones para ello).
- ✓ El porcentaje de abandono escolar debería ser inferior al 10 % (Canarias en 2011: 31,5%) y al menos el 40 % (Canarias en 2011: 32,1%) de la generación más joven debería tener estudios superiores completos.
- ✓ El riesgo de pobreza debería amenazar a 20 millones de personas menos.

Documento Comisión Europea sobre España (*PositionPaper*)



La Comisión aprobó el documento *Posición de los servicios de la Comisión sobre el desarrollo de los Acuerdos de Asociación y de programas de España en el periodo 2014-2020* “Position Paper”, mediante el cual se identifican una serie de **condiciones previas vitales para el éxito de la puesta en marcha de los Fondos europeos.**

Necesidad de realizar grandes esfuerzos en:

- ✓ Apoyar la adaptación del sistema productivo hacia actividades de alto valor añadido mediante el fortalecimiento de la competitividad de las PYMES.
- ✓ Promover un entorno de negocios favorable para la innovación y fortalecer el sistema de I+D+i.
- ✓ Mejorar el mercado laboral y la productividad, así como mejorar la educación, la formación y las políticas de inclusión social, con atención específica para la juventud y los grupos vulnerables.
- ✓ Hacer un uso más eficiente de los recursos naturales.

MEC y principios horizontales



El acceso a los fondos también se condiciona al:

- ✓ Cumplimiento del **MEC** (se aprueba con el reglamento general), traduce estrategia de la Comisión en acciones clave que ha de apoyar cada Fondo y los mecanismos para garantizar el cumplimiento de las políticas económicas y de empleo de los Estados miembros.
- ✓ Especial atención a los gastos que favorezcan el **crecimiento**: educación, investigación, innovación y eficiencia energética, los destinados a facilitar el acceso de las PYMES a la financiación, sostenibilidad del medio ambiente, la gestión de los recursos naturales, y el cambio climático, velar por la eficacia de estos gastos, los servicios y las políticas activas de empleo.
- ✓ Cumplimiento de los **principios horizontales**: Asociación y gobernanza multinivel, desarrollo sostenible y promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación. Se deben tener en cuenta en todas las fases de implementación de los Fondos: programación, ejecución de las intervenciones, seguimiento y evaluación.



Normativa

La Comisión adoptó el 6 de octubre de 2011 el paquete legislativo para la política de cohesión 2014-2020, (en fase de negociación con el Parlamento y el Consejo). Dicho paquete incluye entre otros:

- ✓ Un reglamento general que establece las normas comunes al FEDER, FSE, Fondo de Cohesión, FEADER y el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP). El marco estratégico común establecerá las grandes prioridades de la Unión y se aplicará al conjunto de los fondos
- ✓ Tres reglamentos específicos para el FEDER, FSE y Fondo de Cohesión.
- ✓ Un reglamento específico para la Cooperación Territorial Europea;
- ✓ Un reglamento sobre la agrupación europea de cooperación territorial (AECT)

Objetivos temáticos.



1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.
2. Mejorar el uso y la calidad de las TIC y de las comunicaciones y el acceso a las mismas;
3. Mejorar la competitividad de las PYME, la agricultura, la pesca y la acuicultura;
4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores;
5. Promover la adaptación al cambio climático y la gestión y prevención de riesgos;
6. Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos;
7. Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales;
8. Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral;
9. Promover la inclusión social y lucha contra la pobreza;
10. Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y aprendizaje permanente.
11. Mejorar la capacidad institucional y la eficacia de la administración pública.

Los objetivos temáticos se desarrollan en prioridades de inversión, recogidos en los reglamentos específicos de cada fondo.



Concentración temática FEDER

- ✓ **Regiones menos desarrolladas:** 50% se debe destinar a eficiencia energética y energías renovables, investigación e innovación y al reforzamiento de las PYMES.
- ✓ **Regiones más desarrolladas y en transición:** 80% se debe destinar a OT1: investigación, innovación, OT2: mejora accesibilidad TIC, OT3: apoyo a las PYMES y OT 4: eficiencia energética y energías renovables.
- ✓ En las regiones más desarrolladas el FEDER no financiará infraestructuras que presten servicios básicos a los ciudadanos en las áreas del medioambiente, transporte y TIC.



Concentración temática FSE

Al menos entre un 35-40% de los fondos para los siguientes objetivos temáticos:

- ✓ OT. 8. Promoción del empleo y apoyo a la movilidad laboral
- ✓ OT. 9. Inversiones en educación, competencias y aprendizaje permanente
- ✓ OT. 10. Promoción de la integración social y lucha contra la pobreza
- ✓ OT. 11. Aumento de la capacidad institucional y efectividad de la administración pública

Dimensión social reforzada

- ✓ 20 % de las dotaciones del FSE tienen que ir destinadas a la integración social (OT 10).
- ✓ Mayor énfasis en la lucha contra el desempleo juvenil
- ✓ Regiones en transición: al menos un 70% concentrado en 4 ámbitos de intervención de los objetivos temáticos 8-11.



Algunas características periodo de programación 2014-20 (I)

Refuerzo de la eficacia y el rendimiento

- ✓ La Comisión da cada vez más importancia a la gestión por resultados, objetivos medibles.
- ✓ Se trata de conseguir que “el gasto se destine donde tenga impacto real”.
- ✓ Para ello, se definirían indicadores que serían objeto de seguimiento.
- ✓ Se crea una reserva de eficacia del 5%, la Comisión examinará el rendimiento de los programas en 2017 y 2019.
- ✓ Condicionalidad «ex ante»: Asegurar que se dan las condiciones para la inversión efectiva.
- ✓ Refuerzo del papel de la evaluación: ex ante, durante el periodo de programación y ex post.
- ✓ Posibilidad suspensión de pagos si no se consiguen los objetivos y se cumplen los indicadores.
- ✓ Reducción de la carga administrativa para los beneficiarios.



Algunas características del periodo de programación 2014-20 (II)

Condicionalidades ex ante. Forma parte del nuevo enfoque a resultados de la futura Política de Cohesión.

- ✓ Existen dos tipos de condiciones ex ante:
 - Para cada uno de los objetivos temáticos
 - Condicionalidades “generales” o transversales

- ✓ Objetivo: asegurar unas condiciones mínimas de partida en cada uno de los objetivos temáticos.

- ✓ Debe cumplirse en el momento de la remisión a la Comisión del Acuerdo de Asociación y de los Programas Operativos.

- ✓ Si no se cumplen en fecha: se elaborará un plan de acción y cronograma que asegure su cumplimiento antes de 31 de diciembre de 2016



Algunas características del periodo de programación 2014-20(III)

Otras Novedades

- ✓ Descripción más precisa de las acciones planificadas y de cómo estas producirán los resultados esperados.
- ✓ Examen de las relaciones causa efecto y justificación de las modalidades de apoyo seleccionadas.
- ✓ Mayor peso de los instrumentos financieros.
- ✓ Posibilidad de que la cofinanciación nacional tenga origen en el sector privado.



Programas Operativos (I)

La ejecución de los Fondos se llevará a cabo a través de programas, con arreglo al Acuerdo de Asociación (AA). Elaborado de acuerdo con modelo definido por la Comisión:

- ✓ Justificación de los Objetivo Temáticos seleccionados, las prioridades de inversión y la asignación financiera
- ✓ Definición de objetivos específicos y resultados esperados, indicando situación actual (indicadores).
- ✓ El detalle, si procede, de cómo abordar las necesidades específicas de zonas más afectadas por la pobreza, riesgo de discriminación o exclusión
- ✓ Descripción de las medidas para tener en cuenta la protección del MA, la eficiencia en el uso de recursos, el cambio climático, adaptación frente a catástrofes y prevención y gestión de riesgos en la selección de las operaciones

Programas Operativos (II)



- ✓ Medidas para promover la igualdad, no discriminación y en particular la accesibilidad a la financiación.
- ✓ En el caso del PO FEDER, la inclusión de la materialización del Fondo RUP
- ✓ Listado de grandes proyectos, en su caso.
- ✓ Condiciones ex ante que no se cumplan a la presentación del AA y PO: medidas previstas y calendario
- ✓ Resumen de la evaluación de la carga administrativa para los beneficiarios y actuaciones previstas su reducción.



Calendario estimado y próximos pasos a seguir

Estimación Calendario



Una vez aprobado el Marco Financiero Plurianual por el Consejo en febrero 2013.

- ✓ Aprobación Parlamento Europeo: primer semestre 2013.
- ✓ Entrada en vigor Reglamentos: Septiembre 2013.
- ✓ Presentación Acuerdo Asociación y/o PPOO: Febrero 2014.
- ✓ Presentación PPOO: Mayo 2014. En el caso de los programas de cooperación, noviembre 2014.
- ✓ Plazo Comisión para negociación y aprobación PPOO: Noviembre 2014.



Pasos dados para la formulación de los Programas.

- ✓ La ACIISI ha venido trabajando durante 2012 en la elaboración de la Estrategia de Crecimiento Inteligente, con participación de las instituciones y agentes económicos y sociales. Constituye una de las condiciones ex ante.
- ✓ A instancia del MINHAP, en diciembre se ha solicitado a varios departamentos del Gobierno (FEDER) información para cumplir con las condiciones ex ante que se incluirán en el acuerdo de Asociación.
- ✓ Los CCGG han aportado la información, pendiente de información adicional solicitada.
- ✓ En cuanto a los CCGG del FSE, falta nos remitan información solicitada



SIGUIENTES FASES

- ✓ Cierre de instrucciones de la AGE/Comisión Europea sobre formulación de los diferentes PPOO.
- ✓ Los departamentos del Gobierno involucrados en los programas europeos deberán participar y contribuir, de acuerdo con las **instrucciones y metodología** de la DGPP y según sus ámbitos de competencia.
- ✓ La elaboración de los programas se articulará en torno a los **objetivos temáticos y prioridades de inversión**.
- ✓ Coordinación con Pesca y Agricultura
- ✓ Evaluación ex ante.
- ✓ Necesidad de contar con Evaluación Ambiental Estratégica.
- ✓ Participación de los agentes económicos y sociales.
- ✓ Elaboración del **diagnostico** del sector:
 - Evolución reciente y situación actual del sector.
 - Evaluación de las actuaciones realizadas en el marco de los programas FEDER y FSE 2007-2013: principales problemas detectados y resultados.
 - Perspectivas del sector para el periodo de programación 2014-2020
 - Análisis cualitativo: DAFO
- ✓ Propuesta de Objetivo temático, prioridades de inversión/ámbitos de intervención, actuaciones...
- ✓ Recopilación de documentos de planificación existentes.

Información que se solicita según documento programación 2014-2020 centros gestores de la DGPP.



Antes del 14 de junio de 2013 se deberá aportar:

a) Diagnóstico.

El documento se hará en formato Word y con una extensión máxima de 5 páginas..

b) Formulación

La selección del **objetivo temático** y las **prioridades de intervención** en función de las necesidades detectadas y los retos que se pretenden conseguir empleando para ello cuadro del documento, acompañado de informe explicativo de un máximo de 5 páginas.

Antes del 3 de junio de 2013 se deberá aportar:

c) Estado de cumplimiento de las condiciones ex ante.

Con posterioridad se comunicará el plazo para que se aporte el resto de la información necesaria para la elaboración de los programas en función de las directrices de la AGE y de la Comisión Europea.



Página Web Dirección General Planificación y Presupuesto

http://www2.gobiernodecanarias.org/hacienda/dgplani/fondos_europeos/index.jsp